

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C., marzo 31 de 2025

PARA: DR. GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**ASUNTO:** Informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto SDG Alcaldías Locales - Segundo semestre de 2024

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica a la Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, Oficina Asesora de Planeación y Alcaldías Locales, mediante radicado de Orfeo, y se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI

Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C., marzo 31 de 2025

PARA: **DRA. CARINE PENING GAVIRIA**
Subsecretaria de Gestión Institucional**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** **Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales - Segundo semestre de 2024**

Cordial saludo,

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica a la Subsecretaría de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, Oficina Asesora de Planeación y las Alcaldías Locales, mediante radicado de Orfeo. El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI

Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C., marzo 31 de 2025

PARA: DRA. DIANA ALEJANDRA PARADA PRIETO
Directora para la Gestión del Desarrollo Local**DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO: Informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto SDG Alcaldías Locales - Segundo semestre de 2024**

Cordial saludo,

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica a la Subsecretaria de Gestión Institucional, la Subsecretaria de Gestión Local, la Oficina Asesora de Planeación y las Alcaldías Locales, mediante radicado del aplicativo del Orfeo. El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI

Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C., marzo 31 de 2025

PARA: DR. DIEGO FERNANDO FIGUEROA GUERRA
Jefe Oficina Asesora de Planeación**DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO: Informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto SDG Alcaldías Locales - Segundo semestre de 2024**

Cordial saludo,

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica a la Subsecretaría de Gestión Institucional, Subsecretaría de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y las Alcaldías Locales, mediante radicado del aplicativo del Orfeo. El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI

Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C., marzo 31 de 2025

PARA: DR. EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES
Subsecretario de Gestión Local**DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales - Segundo semestre de 2024**

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica a la Subsecretaría de Gestión Institucional, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, Oficina Asesora de Planeación y las Alcaldías Locales, mediante radiado de Orfeo. El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad (<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>)

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI

Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: ANA ISABEL HORTUA SALCEDO
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE USME

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: **ALEXANDRA MEJIA GUZMAN**
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO**

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI

Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: **ANDREA MELISSA MORALES CANO**
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO**

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: ANGELICA MARIA ANGARITA SERRANO
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: **CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO**

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI

Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: CESAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS

Despacho - ALCALDIA LOCAL DE SUBA

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO

Despacho - ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: **DANILSON GUEVARA VILLABON**
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARINO

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO**

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: **DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO**
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO**

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO**

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: **DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ**
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO**

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: **DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO**
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO**

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: **FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ**
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE BOSA

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO**

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: **JOHN JADER SUAREZ DELGADO**
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO**

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI

Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: JULIAN ANDRES CARVAJAL ZAMORA (E)
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: **KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA**
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO**

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI

Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: VICTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI

Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: **ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE**
Despacho - ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTENRO**

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto – segundo semestre de 2024 fondos de desarrollo local

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las Alcaldías Locales, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de autocontrol deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica al Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretaria de Gestión Institucional, Subsecretaria de Gestión Local, Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado de Orfeo.

El citado informe se encuentra publicado en la página web de la entidad <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Alcaldías Locales- Segundo semestre de 2024

Elaboró: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO – SEGUNDO SEMESTRE DE 2024
FONDOS DE DESARROLLO LOCALES****Destinatarios**

Dr. Gustavo Quintero Ardila - Secretario Distrital de Gobierno
Dra. Carine Pening- Subsecretaria de Gestión Institucional
Dr. Eduardo Andrés Garzón Torres - Subsecretario de Gestión Local
Dra. Diana Alejandra Parada Prieto - Directora para la Gestión del Desarrollo Local
Dr. Diego Fernando Figueroa Guerra - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Alcaldes y Alcaldesas Locales

1. Objetivo

Determinar el cumplimiento por parte de los Fondos de Desarrollo Locales FDL de las disposiciones y medidas de austeridad en el gasto implementadas en la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con la normatividad vigente y realizar recomendaciones tendientes a dar cabal cumplimiento a la austeridad y la transparencia en el gasto público.

2. Alcance

El seguimiento a la austeridad en el gasto del segundo semestre de 2024 se realiza sobre el plan de austeridad formulado por los Fondos de Desarrollo Local FDL para la vigencia 2024, analizando el ahorro o índice de austeridad obtenido, tomando como referencia la vigencia de 2023. Adicionalmente, se verificarán medidas de austeridad tomadas frente a los lineamientos establecidos en la normatividad.

3. Marco normativo o criterios del informe

- Acuerdo Distrital 719 del 10 de diciembre de 2018, Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 984 de 2012, Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2024 del nivel central y de cada una de los Fondos de Desarrollo Local.
- Decreto 062 de febrero 09 de 2024, "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".
- Circular externa SDH-000002 del 10 de enero de 2025, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía mayor, Con asunto: Plan de Austeridad en el gasto distrital 2025-2027.
- Manuales, procedimientos, instructivos y otros documentos internos del Sistema de Gestión de calidad de la entidad, MATIZ.

SIGLAS

ORFEO: Aplicativo del Gestión Documental ORFEO.

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno.

OCI: Oficina de Control Interno.

OAP: Oficina Asesora de Planeación.

4. Equipo auditor:

José de Jesús Gutiérrez Villalba – Profesional contratista Oficina de Control Interno – Apoyo de Auditoría.

5. Metodología

Se solicitó información inicial el 06 de febrero de 2025, a cada una de las Alcaldías Locales a través de memorandos con plazo de entrega de información hasta el 07 de febrero de 2025, en lo referente a: Copia del Informe de Austeridad en el gasto público del segundo semestre de 2024; Soporte de envío del informe del balance de medidas de austeridad en el gasto remitido al Concejo de Bogotá, con corte a diciembre 31 de 2024; Copia (en formato abierto) del informe remitido al Concejo con corte a diciembre 31 de 2024 y Plan de Austeridad formulado para las vigencias 2025-2027, en caso de tener ya el definitivo.

Posteriormente, se solicitó ampliación de la información, mediante memorandos enviados el 14 de febrero de 2025, con fecha de entrega el 17 de febrero de 2025, requiriendo lo siguiente: Informar si el Plan de Austeridad para la vigencia 2024 contempló ajustes según los lineamientos establecidos en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024; información sobre gastos de contratación de 2024 y 2023, ejecutados por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De igual manera, en esta comunicación se reiteró la solicitud de información inicial para quienes no la hubieren atendido aún.

Se realizó la revisión documental de la información apartada verificando aspectos como la publicación en la página web de los planes de austeridad vigencia 2024, remisión de informes comportamiento de los gastos. Se analizaron los datos, calculando los indicadores de austeridad.

Finalmente, se consolidó la información para un análisis global del comportamiento de la austeridad en las Alcaldías Locales y la formulación de recomendaciones.

6. Periodo de ejecución

El seguimiento se realizó entre febrero y marzo de 2025.

7. Desarrollo

7.1 Limitaciones

En el ejercicio del seguimiento a los planes de austeridad del gasto 2024, se presentaron algunas limitaciones en cuanto al envío de la información solicitada por la Oficina de Control Interno, toda vez que los Fondos de Desarrollo Local de Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe y Sumapaz no cumplieron con el requerimiento, razón por la cual no fue posible se realizó el respectivo análisis de la información correspondiente

Adicional a lo anterior, las siguientes alcaldías remitieron la información y evidencias de manera extemporánea, situación que retrasó los tiempos de revisión y análisis. No obstante, a pesar de las dificultades en mención, la Oficina de Control Interno cumple con la elaboración y presentación del informe dentro de la fecha programada.

Candelaria	Extemporánea
Chapinero	Extemporánea
Santa fé	Extemporánea
Tunjuelito	Extemporánea
Kennedy	Extemporánea

Fontibón	Extemporánea
Suba	Extemporánea
Barrios unidos	Extemporánea
Teusaquillo	Extemporánea
Ciudad Bolívar	Extemporánea
Usme	Incompleta

7.2 Elaboración y publicación del Plan de Austeridad en el Gasto 2024 a cargo de las Alcaldías Locales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024, sobre **transparencia en la información**, y en cumplimiento del artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos mencionados en el artículo 1° del presente decreto deben publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión de las medidas de austeridad implementadas.

Asimismo, la información sobre gasto público deberá presentarse en **formato de datos abiertos**, con el propósito de garantizar el acceso y la disponibilidad de la información para la ciudadanía.

En cuanto a las Alcaldías Locales, la Oficina de Control Interno realizó una verificación en la página web institucional para comprobar si los planes de austeridad correspondientes a la vigencia 2024 de cada una de ellas se encuentran debidamente publicados. A continuación, se detallan lo evidenciado.

1. Alcaldía Local de Bosa: El plan de austeridad para la vigencia 2024 se encuentra publicado en el sitio web institucional, cumpliendo con los requisitos establecidos.

<http://www.bosa.gov.co/transparencia/planeacion/planes/informe-austeridad-del-gasto-segundo-semester-2024>



ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

[Inicio](#)
[Quiénes Somos](#)
[Transparencia](#)
[Mi Localidad](#)
[Participa](#)
[Atención al Ciudadano](#)

[Inicio](#) » [Transparencia](#) » [Planeación](#) » [Planes](#) » Informe de Austeridad del Gasto - Segundo semestre 2024

Informe de Austeridad del Gasto - Segundo semestre 2024

Fecha de expedición:
Enero 2025

Descripción:
Informe de Austeridad - Segundo semestre 2024 Este documento es de tipo y pertenece a Planes de Planeación de la Entidad.
Este documento es de tipo y pertenece a [Planes](#) de Planeación de la Entidad.

Archivo Adjunto:
[informe-austeridad-del-gasto-2024-2.pdf](#)

Menú Planeación

- Políticas, lineamientos y manuales
- Plan de Gasto Público
- Programas y Proyectos
- Metas, objetivos e indicadores
- Participación en la Formulación de Políticas
- Informes de empalme

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Política de seguridad de la información y protección de datos personales
- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Escuela General de la Nación
- Controlaría General de la República
- Concejo de Bogotá

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Intranet
- Correo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

2. Alcaldía Local de Engativá: El plan de austeridad para la vigencia 2024 se encuentra publicado en el sitio web institucional, cumpliendo con los requisitos establecidos.

<http://engativa.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2024>

engativa.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2024



ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Inicio Quienes Somos Transparencia Mi Localidad Participa Atención al Ciudadano

Inicio » Transparencia » Planeación » Planes » Plan de Austeridad del Gasto Público 2024

Plan de Austeridad del Gasto Público 2024

Fecha de expedición:
Enero 2024

Diciembre 2024

Este documento es de tipo y pertenece a [Planes](#) de Planeación de la Entidad.

Archivo Adjunto:
[plan_austeridad_del_gasto_publico_2024.pdf](#)

Menú Planeación

- Políticas, lineamientos y manuales
- Plan de Gasto Público
- Programas y Proyectos
- Metas, objetivos e indicadores
- Participación en la Formulación de Políticas
- Informes de empalme

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Concejo de Bogotá

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Intranet
- Correo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

3. Alcaldía Local de Mártires: El plan de austeridad para la vigencia 2024 se encuentra publicado en el sitio web institucional, cumpliendo con los requisitos establecidos.

<http://www.martires.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-segundo-semester-2024>

martires.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-segundo-semester-2024



ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Inicio Quienes Somos Transparencia Mi Localidad Participa Atención al Ciudadano

Inicio » Transparencia » Planeación » Planes » Plan-austeridad-segundo-semester-2024

Plan-austeridad-segundo-semester-2024

Fecha de expedición:
Enero 2025

Enero 2025

Este documento es de tipo y pertenece a [Planes](#) de Planeación de la Entidad.

Archivo Adjunto:
[Plan Austeridad Segundo Semestre 2024](#)

Menú Planeación

- Políticas, lineamientos y manuales
- Plan de Gasto Público
- Programas y Proyectos
- Metas, objetivos e indicadores
- Participación en la Formulación de Políticas
- Informes de empalme
- Se abren las inscripciones para ser parte del consejo de planeación de Los Mártires

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Concejo de Bogotá

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Intranet
- Correo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

4. **Alcaldía Local de San Cristóbal:** El plan de austeridad para la vigencia 2024 se encuentra publicado en el sitio web institucional, cumpliendo con los requisitos establecidos.

<https://www.sancristobal.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2024>

sancristobal.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2024

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Inicio Quienes Somos Transparencia Mi Localidad Participa Atención al Ciudadano

Inicio » Transparencia » Planeación » Planes » Plan de Austeridad del Gasto Público 2024

Plan de Austeridad del Gasto Público 2024

Fecha de expedición:
Diciembre 2024

Diciembre 2024

Este documento es de tipo y pertenece a Planes de Planeación de la Entidad.

Archivo Adjunto:
[informe_plan_de_austeridad_del_gasto_publico_ii_semestre_2024.pdf](#)

Menú Planeación

- Políticas, lineamientos y manuales
- Plan de Gasto Público
- Programas y Proyectos
- Metas, objetivos e indicadores
- Participación en la Formulación de Políticas
- Informes de empalme

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Consejo de Bogotá

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Intranet
- Consejo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

5. **Alcaldía Local de Usaquén:** El plan de austeridad para la vigencia 2024 se encuentra publicado en el sitio web institucional, cumpliendo con los requisitos establecidos.

<http://usaquen.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-gasto-publico-ano-2024>

usaquen.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-gasto-publico-ano-2024

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Inicio Quienes Somos Transparencia Mi Localidad Participa Atención al Ciudadano

Inicio » Transparencia » Planeación » Planes » Plan de Austeridad gasto Público año 2024

Plan de Austeridad gasto Público año 2024

Fecha de expedición:
Febrero 2025

Febrero 2025

Este documento es de tipo y pertenece a Planes de Planeación de la Entidad.

Archivo Adjunto:
[plan_de_austeridad_gasto_2024_reporte_ano_completo.pdf](#)

Menú Planeación

- Políticas, lineamientos y manuales
- Plan de Gasto Público
- Programas y Proyectos
- Metas, objetivos e indicadores
- Participación en la Formulación de Políticas
- Informes de empalme

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Consejo de Bogotá
- Metodologías para el Control Preventivo

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Intranet
- Consejo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

6. Alcaldía Local La Candelaria: El plan de austeridad para la vigencia 2024 se encuentra publicado en el sitio web institucional, cumpliendo con los requisitos establecidos.

<http://www.lacandelaria.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-2024>

www.lacandelaria.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-2024



ALCALDÍA LOCAL LA CANDELARIA
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Inicio Quienes Somos Transparencia Mi Localidad Participa Atención al Ciudadano

Inicio » Transparencia » Planeación » Planes » PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

Fecha de expedición:
Enero 2024

Diciembre 2024

Este documento es de tipo y pertenece a [Planes](#) de Planeación de la Entidad.

Archivo Adjunto:
[plan_austeridad_del_gasto_2024.pdf](#)

Menú Planeación

- Políticas, lineamientos y manuales
- Plan de Gasto Público
- Programas y Proyectos
- Metas, objetivos e indicadores
- Participación en la Formulación de Políticas
- Informes de empalme

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Concejo de Bogotá

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Internet
- Correo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

7. Alcaldía Local de Chapinero: El plan de austeridad para la vigencia 2024 se encuentra publicado en el sitio web institucional, cumpliendo con los requisitos establecidos.

<http://www.chapinero.gov.co/transparencia/planeacion/planes/informe-y-formulacion-plan-austeridad-del-gasto-publico- semestre-ii>

www.chapinero.gov.co/transparencia/planeacion/planes/informe-y-formulacion-plan-austeridad-del-gasto-publico- semestre-ii



ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Inicio Quienes Somos Transparencia Mi Localidad Participa Atención Ciudadano

Inicio » Transparencia » Planeación » Planes » Informe y Formulación Plan de Austeridad del Gasto Público Semestre-II 2024

Informe y Formulación Plan de Austeridad del Gasto Público Semestre-II 2024

Fecha de expedición:
Febrero 2025

Febrero 2025

Descripción:
Informe y Formulación Plan de Austeridad del Gasto Público Semestre - II 2024

Este documento es de tipo y pertenece a [Planes](#) de Planeación de la Entidad.

Archivo Adjunto:
[Informe Plan de Austeridad del Gasto Público Semestre-II 2024](#)
[Formulación Plan de Austeridad del Gasto Semestre II 2024](#)

Menú Planeación

- Políticas, lineamientos y manuales
- Plan de Gasto Público
- Programas y Proyectos
- Metas, objetivos e indicadores
- Participación en la Formulación de Políticas
- Informes de empalme

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Concejo de Bogotá
- Personería de Bogotá
- Vecindad Distrital

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Internet
- Correo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

8. **Alcaldía Local de Santafé:** En la página web se evidencia una publicación efectuada en febrero de 2024 <http://www.santafe.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2024>

www.santafe.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2024



ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

[Inicio](#)
[Quiénes Somos](#)
[Transparencia](#)
[Mi Localidad](#)
[Participa](#)
[Atención al Ciudadano](#)

[Inicio](#) » [Transparencia](#) » [Planeación](#) » [Planes](#) » Plan de Austeridad del Gasto Público 2024

Plan de Austeridad del Gasto Público 2024

Fecha de expedición:
Febrero 2024

Febrero 2024

Este documento es de tipo y pertenece a [Planes](#) de Planeación de la Entidad.

Archivo Adjunto:
[Plan de Austeridad del Gasto Público 2024](#)

Menú Planeación

- Políticas, lineamientos y manuales
- Plan de Gasto Público
- Programas y Proyectos
- Metas, objetivos e indicadores
- Participación en la Formulación de Políticas
- Informes de empalme

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Concejo de Bogotá

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Intranet
- Correo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

9. **Alcaldía Local de Usme:** Al consultar la página web no se observa publicación del plan de austeridad

www.usme.gov.co/search/node/plan%20de%20austeridad%202024



ALCALDÍA LOCAL DE USME
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

[Inicio](#)
[Quiénes Somos](#)
[Transparencia](#)
[Mi Localidad](#)
[Participa](#)
[Atención al Ciudadano](#)

[Inicio](#) » [Buscar](#) » [Contenido](#)

Escriba las palabras clave.

Búsqueda avanzada

Su búsqueda no produjo resultados

- Verifique que las palabras estén bien escritas.
- No encierre la frase entre comillas si desea buscar por cada palabra individualmente. *fabulosa búsqueda* generalmente devolverá más resultados que *"fabulosa búsqueda"*.
- Considere relajar su búsqueda con *OR*. *fabulosa OR búsqueda* generalmente devolverá más resultados que *fabulosa búsqueda*.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Concejo de Bogotá

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Intranet
- Correo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

10. **Alcaldía Local de Tunjuelito:** Al consultar la página web no se observa publicación del plan de austeridad del gasto 2024

www.tunjuelito.gov.co/search/node/plan%20de%20austeridad%202024



ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

[Inicio](#)
[Quiénes Somos](#)
[Transparencia](#)
[Mi Localidad](#)
[Participa](#)
[Atención al Ciudadano](#)

Inicio » Buscar » Contenido

Escriba las palabras clave:

Búsqueda avanzada

Su búsqueda no produjo resultados

- Verifique que las palabras estén bien escritas.
- No encierre la frase entre comillas si desea buscar por cada palabra individualmente. *fabulosa búsqueda* generalmente devolverá más resultados que *"fabulosa búsqueda"*.
- Considere relajar su búsqueda con *OR*. *fabulosa OR búsqueda* generalmente devolverá más resultados que *fabulosa búsqueda*.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Concejo de Bogotá

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Intranet
- Correo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

11. **Alcaldía Local de Kennedy:** El plan de austeridad para la vigencia 2024 se encuentra publicado en el sitio web institucional, cumpliendo con los requisitos establecidos

<https://www.kennedy.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-ii-semester-2024>

https://www.kennedy.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-ii-semester-2024



ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

[Inicio](#)
[Quiénes Somos](#)
[Transparencia](#)
[Mi Localidad](#)
[Participa](#)
[Atención al Ciudadano](#)

Inicio » Transparencia » Planeación » Planes » Plan Austeridad del Gasto II Semestre 2024

Plan Austeridad del Gasto II Semestre 2024

Fecha de expedición:
Febrero 2025

Descripción:
Plan Austeridad del Gasto II Semestre 2024
Este documento es de tipo y pertenece a [Planes](#) de Planeación de la Entidad.

Archivo Adjunto:
 [Plan Austeridad del Gasto II Semestre 2024](#)

Menú Planeación

- Políticas, lineamientos y manuales
- Plan de Gasto Público
- Programas y Proyectos
- Metas, objetivos e indicadores
- Participación en la Formulación de Políticas
- Informes de empaque

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Concejo de Bogotá

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Intranet
- Correo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

12. Alcaldía Local de Fontibón: Al consultar la página web se observa la publicación del plan de austeridad del gasto público del primer semestre 2024

<https://www.fontibon.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-primer-semester-2024>

13. Alcaldía Local de Suba: El plan de austeridad para la vigencia 2024 se encuentra publicado en el sitio web institucional, cumpliendo con los requisitos establecidos

<http://www.suba.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2024-ii-semester>

14. Alcaldía Local de Barrios Unidos: El plan de austeridad para la vigencia 2024 se encuentra publicado en el sitio web institucional, cumpliendo con los requisitos establecidos
<https://www.barriosunidos.gov.co/transparencia/planeacion/planes/informe-austeridad-gasto-publico-ii-semester-2024>

<https://www.barriosunidos.gov.co/transparencia/planeacion/planes/informe-austeridad-gasto-publico-ii-semester-2024>



ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Inicio Quiénes Somos Transparencia Mi Localidad Participa Atención al Ciudadano

Inicio » Transparencia » Planeación » Planes » Informe de Austeridad en el Gasto Público II Semestre 2024

Informe de Austeridad en el Gasto Público II Semestre 2024

Fecha de expedición:
Febrero 2025
Febrero 2025

Este documento es de tipo y pertenece a [Planes](#) de Planeación de la Entidad.

Archivo Adjunto:
[informe_de_austeridad_en_el_gasto_publico_ii-semester_2024_revic_3.pdf](#)

Menú Planeación

- Políticas, lineamientos y manuales
- Plan de Gasto Público
- Programas y Proyectos
- Metas, objetivos e indicadores
- Participación en la Formulación de Políticas
- Informes de empalme

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Concejo de Bogotá

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Intranet
- Correo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

15. Alcaldía Local de Teusaquillo: El plan de austeridad para la vigencia 2024 se encuentra publicado en el sitio web institucional, cumpliendo con los requisitos establecidos
<http://www.teusaquillo.gov.co/transparencia/planeacion/planes/informe-plan-austeridad-segundo-semester-2024>

www.teusaquillo.gov.co/transparencia/planeacion/planes/informe-plan-austeridad-segundo-semester-2024



ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Inicio Quiénes Somos Transparencia Mi Localidad Participa Atención Ciudadana

Inicio » Transparencia » Planeación » Planes » Informe Plan de Austeridad Segundo Semestre -2024

Informe Plan de Austeridad Segundo Semestre -2024

Fecha de expedición:
Junio 2024
Junio 2024

Descripción:
Informe Plan de Austeridad Segundo Semestre -2024
Este documento es de tipo y pertenece a [Planes](#) de Planeación de la Entidad.

Archivo Adjunto:
[informe_plan_de_austeridad_2-20241_1.pdf](#)

Menú Planeación

- Políticas, lineamientos y manuales
- Programas y Proyectos
- Metas, objetivos e indicadores
- Participación en la Formulación de Políticas
- Informes de empalme

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Concejo de Bogotá

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Intranet
- Correo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

16. **Alcaldía Local de Antonio Nariño:** Al consultar la página web no se observa publicación del plan de austeridad del gasto 2024.

www.antonionarino.gov.co/search/node/plan%20de%20austeridad%202024

**ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Buscar

Inicio Quienes Somos Transparencia Mi Localidad Participa Atención al Ciudadano

Inicio » Buscar » Contenido

Escriba las palabras clave. plan de austeridad 2024

Búsqueda avanzada

Su búsqueda no produjo resultados

- Verifique que las palabras estén bien escritas.
- No encierre la frase entre comillas si desea buscar por cada palabra individualmente. *fabulosa búsqueda* generalmente devolverá más resultados que *"fabulosa búsqueda"*.
- Considere relajar su búsqueda con *OR*. *fabulosa OR búsqueda* generalmente devolverá más resultados que *fabulosa búsqueda*.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Concejo de Bogotá

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Intranet
- Correo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

17. **Alcaldía Local de Puente Aranda:** El plan de austeridad para la vigencia 2024 se encuentra publicado en el sitio web institucional, cumpliendo con los requisitos establecidos

<http://www.puentearanda.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-gasto-2024-segumiento>

www.puentearanda.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-gasto-2024-segumiento

**ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA**
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Buscar

Inicio Quienes Somos Transparencia Mi Localidad Participa Atención al Ciudadano

Inicio » Transparencia » Planeación » Planes » Plan de Austeridad Gasto 2024 seguimiento

Plan de Austeridad Gasto 2024 seguimiento

Fecha de expedición:
Diciembre 2024
Diciembre 2024

Descripción:
Plan de Austeridad Gasto 2024 seguimiento
Este documento es de tipo y pertenece a [Planes](#) de Planeación de la Entidad.

Archivo Adjunto:
 [Plan de Austeridad Gasto 2024 seguimiento](#)

Menú Planeación

- Políticas, lineamientos y manuales
- Plan de Gasto Público
- Programas y Proyectos
- Metas, objetivos e indicadores
- Participación en la Formulación de Políticas
- Informes de empalme

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Concejo de Bogotá

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Intranet
- Correo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

18. Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe: El plan de austeridad para la vigencia 2024 se encuentra publicado en el sitio web institucional, cumpliendo con los requisitos establecidos

<http://www.rafaeluribe.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2024>

www.rafaeluribe.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2024



ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

[Inicio](#)
[Quiénes Somos](#)
[Transparencia](#)
[Noticias](#)
[Mi Localidad](#)
[Participa](#)
[Atención al Ciudadano](#)

[Inicio](#) » [Transparencia](#) » [Planeación](#) » [Planes](#) » Plan de Austeridad del Gasto Público 2024

Plan de Austeridad del Gasto Público 2024

Fecha de expedición:
Diciembre 2024

Descripción:
Plan de Austeridad del Gasto Público 2024.
Este documento es de tipo y pertenece a [Planes](#) de Planeación de la Entidad.

Archivo Adjunto:
[Plan de Austeridad del Gasto Público 2024](#)

Menú Planeación

- Planes, políticas, lineamientos y manuales
- Plan de Gasto Público
- Programas y Proyectos
- Metas, objetivos e indicadores
- Participación en la Formulación de Políticas
- Informes de empalme

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Concejo de Bogotá

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Intranet
- Correo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

19. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar: Al consultar la página web no se observa publicación del plan de austeridad del gasto 2024.

www.ciudadbolivar.gov.co/search/node/plan%20de%20austeridad%202024



ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

[Inicio](#)
[Quiénes Somos](#)
[Transparencia](#)
[Mi Localidad](#)
[Participa](#)
[Atención al Ciudadano](#)

[Inicio](#) » [Buscar](#) » [Contenido](#)

Escriba las palabras clave.

Búsqueda avanzada

Su búsqueda no produjo resultados

- Verifique que las palabras estén bien escritas.
- No encierre la frase entre comillas si desea buscar por cada palabra individualmente. *fabulosa búsqueda* generalmente devolverá más resultados que *"fabulosa búsqueda"*.
- Considere relajar su búsqueda con *OR*. *fabulosa OR búsqueda* generalmente devolverá más resultados que *fabulosa búsqueda*.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría de Bogotá
- Veeduría Distrital
- Personería de Bogotá

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Intranet
- Correo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

20. Alcaldía Local de Sumapaz: En la página web se evidencia una publicación efectuada en febrero de 2024 <http://www.sumapaz.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2024>

www.sumapaz.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2024



ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

[Inicio](#)
[Quiénes Somos](#)
[Transparencia](#)
[Mi Localidad](#)
[Participa](#)
[Atención al Ciudadano](#)

[Inicio](#) » [Transparencia](#) » [Planeación](#) » [Planes](#) » Plan de Austeridad del Gasto Público 2024

Plan de Austeridad del Gasto Público 2024

Fecha de expedición:
Enero 2024

Este documento es de tipo y pertenece a [Planes](#) de Planeación de la Entidad.

Archivo Adjunto:
[plan_de_austeridad_2024.pdf](#)

Menú Planeación

- Plan de Gasto Público
- Programas y Proyectos
- Metas, objetivos e indicadores
- Participación en la Formulación de Políticas
- Informes de empalme

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

- Portal Bogotá

ENTIDADES DE CONTROL

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Concejo de Bogotá

VÍNCULOS DE INTERÉS

- Observatorio Ambiental de Bogotá
- Observatorio Rural de Bogotá
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- Intranet
- Correo Institucional
- Portal Web Anterior

GOBIERNO EN LÍNEA

- Presidencia de la República
- MinTIC
- Gobierno en Línea

En la consulta realizada en la página web de las 20 Alcaldías Locales, se evidenció que en cuatro de ellas (**Usme, Tunjuelito, Antonio Nariño y Ciudad Bolívar**) no se encuentra publicada la información correspondiente al plan de austeridad en el gasto público 2024.

Por otro lado, la publicación del plan en las demás alcaldías se distribuye de la siguiente manera:

- **Sumapaz y Santa Fe:** Publicados en enero y febrero de 2024, respectivamente.
- **Teusaquillo:** Publicado en junio de 2024.
- **Fontibón:** Solo presenta la publicación del informe del primer semestre de 2024, con fecha de julio del mismo año.
- **Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, La Candelaria, Engativá y San Cristóbal:** Publicados en diciembre de 2024.
- **Bosa, Los Mártires, Usaquén, Chapinero, Kennedy, Suba y Barrios Unidos:** Publicados en enero y febrero de 2025.

7.3 Verificación del envío Informe de Austeridad del Gasto segundo semestre de 2024, a cargo de las 20 Alcaldías Locales al Concejo de Bogotá.

En relación con los informes de seguimiento, el Acuerdo 719 de 2018, se estableció: “**ARTÍCULO 5.** *La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo. PARÁGRAFO. La Administración Distrital establecerá un indicador de austeridad que permita evidenciar la reducción del gasto en el Distrito, el cual se presentará en el informe.*”

Dicho balance tiene como propósito garantizar la efectividad del mecanismo de control político del Concejo de Bogotá e incluye la presentación de indicadores de austeridad determinados por la Administración.

En cuanto al envío del informe de austeridad del gasto segundo semestre de 2024 al Concejo de Bogotá D.C., se verificó que de las 17 Alcaldías Locales que remitieron la información solicitada por la Oficina de Control Interno, 13 cuentan con evidencia que certifica el cumplimiento de este requerimiento. Estas son:

1. Bosa
2. Engativá
3. Los Mártires
4. San Cristóbal
5. La Candelaria
6. Chapinero
7. Santa Fe
8. Kennedy
9. Fontibón
10. Suba
11. Barrios Unidos
12. Teusaquillo
13. Puente Aranda

7.4 Verificación cumplimiento Artículo 6° Decreto 062 de 2024 reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

En relación con la disposición que establece que "solo se podrán celebrar contratos de prestación de servicios cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades a contratar", se evidenció que la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), en su flujo de proceso contractual, cuenta con la “Certificación de No Existencia de Personal”. A través de este documento, se expresa si existe o no personal suficiente y disponible para desarrollar las actividades requeridas, de acuerdo con el documento de necesidad del servicio a contratar.

En cuanto a la reducción de gastos por contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, si bien la Secretaría Distrital de Gobierno implementó medidas para disminuir estos gastos, los Fondos de Desarrollo Local no priorizaron esta reducción en los rubros de la vigencia 2024. Sin embargo, en la formulación de los planes de austeridad del gasto público 2025 – 2027, esta medida sí ha sido priorizada, en conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024.

No obstante, en respuesta al interrogante planteado por la Oficina de Control Interno (OCI) sobre el cumplimiento de la reducción del gasto—garantizando un ahorro mínimo del 10% respecto al gasto ejecutado en 2023, con base en

los registros del SIDEAP y BOGDATA—y el envío de la información detallada sobre la evolución del gasto en estos contratos, solo 10 de las 20 Alcaldías Locales remitieron la información solicitada. A continuación, se detallan

Datos Informe Segundo Semestre 2024 Administración FDL San Cristóbal					Verificación OCI
Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2023	Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
789	\$ 21.486.448.716	1047	\$ 22.768.072.125		-0,59%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL San Cristóbal.

Datos Informe Segundo Semestre 2024 Administración FDL Usaquén					Verificación OCI
Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2023	Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
592	\$18.643.428.675	656	\$15.985.847.639	14,25%	14,25%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Usaquén.

Datos Informe Segundo Semestre 2024 Administración FDL Santafé					Verificación OCI
Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2023	Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
526	\$12.776.891.992	645	\$12.762.021.490		0,11%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Santafé.

Datos Informe Segundo Semestre 2024 Administración FDL Usme					Verificación OCI
Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2023	Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
616	\$24.695.147.733	1126	\$22.964.663.999	7,01%	7,01%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Usme.

Datos Informe Segundo Semestre 2024 Administración FDL Suba					Verificación OCI
Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2023	Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
769	\$ 25.783.834.884	936	\$21.167.658.689		17,90%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Suba.

Datos Informe Segundo Semestre 2024 Administración FDL Barrios Unidos					Verificación OCI
Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2023	Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
314	\$ 9.829.532.767	471	\$9.895.759.775	-0,67%	-0,67%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Barrios Unidos.

Datos Informe Segundo Semestre 2024 Administración FDL Teusaquillo					Verificación OCI
Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2023	Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
335	\$10.690.979.926	566	\$8.067.487.332		24,53%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Teusaquillo.

Datos Informe Segundo Semestre 2024 Administración FDL Mártires					Verificación OCI
Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2023	Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
197	\$5.838.578.884	295	\$7.657.806.132		-31.15%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Mártires

Datos Informe Segundo Semestre 2024 Administración FDL Puente Aranda					Verificación OCI
Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2023	Cantidad de CPSAG	Valor ejecutado a 31/12/2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
374	\$15.835.443.579	790	\$15.763.813.934		0.04%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Puente Aranda

Teniendo en cuenta los datos registrados y los porcentajes establecidos por cada Alcaldía, la Oficina de Control Interno (OCI) realizó el análisis de la información, evidenciando que 7 de las 10 Alcaldías que remitieron datos reflejan una reducción en los gastos por contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en comparación con la vigencia 2023.

Asimismo, de estas siete alcaldías, cuatro cumplen con lo estipulado en el artículo 6°, logrando un ahorro mínimo del 10% respecto al gasto ejecutado en la vigencia anterior. Los porcentajes de reducción observados son:

- Usaquén: 14.25%
- Suba: 17.90%
- Teusaquillo: 24.53%

- **Bosa: 49.82%**

Cabe destacar que la información analizada se basa exclusivamente en los datos suministrados por las 10 Alcaldías, por lo que cada una es responsable de la veracidad de la información reportada a la OCI.

Por otro lado, la Alcaldía Local de La Candelaria remitió su respuesta de manera extemporánea mediante el memorando del 7 de marzo de 2025, con número de radicado 20256720001783. No obstante, su información no fue incluida en el análisis, ya que no respondió al punto "Ejecución del gasto en contratos de prestación de servicios", en el cual debía detallar la cantidad de contratos y el valor ejecutado al 31 de diciembre de 2023 y 2024.

Priorización del Gasto en los Fondos de Desarrollo Local

Dentro de los rubros con mayor prioridad en los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2024 se encuentran:

- Servicios públicos (agua, energía, gas e internet): 22%
- Telefonía fija: 21%
- Fotocopiado, multicopiado e impresiones: 21%
- Vehículos oficiales: 10%
- Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles: 9%
- Papelería: 7%
- Mantenimiento preventivo de vehículos: 3%
- Adquisición de vehículos y maquinarias: 3%
- Suscripciones: 3%

En cuanto al análisis de la reducción del gasto en estos rubros priorizados, se identificó que los mayores aportes en la disminución de costos provienen de:

- Telefonía fija
- Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles
- Vehículos oficiales

Indicador de austeridad emitido por cada FDL Decreto 062 de 2024

De otra parte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 062 de 2024, capítulos II y III, artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, así como con la información registrada por 16 de las 17 Alcaldías Locales que enviaron los datos en el informe del Plan de Austeridad del Gasto 2024, la matriz del Plan de Austeridad del Gasto 2024 y la matriz de formulación del Plan de Austeridad del Gasto 2025–2027, la Oficina de Control Interno describe de manera detallada el resultado del comparativo de los rubros priorizados en la vigencia 2024 frente a la vigencia 2023, el indicador de austeridad emitido por cada FDL y el índice de austeridad (%) calculado por la OCI de acuerdo con las verificaciones realizadas, así:

1. Fondo de Desarrollo Local Bosa: De cuatro (4) rubros priorizados, 3 no registran ejecución en ambas vigencias, por lo cual, no presentan cumplimiento en el resultado del indicador de austeridad (indeterminado) y 1 que corresponde a telefonía fija muestra un incremento porcentual del - 37.74%.

Datos Informe Plan de Austeridad Vigencia 2023 - 2024 FDL Bosa					Verificación OCI
FDL	Rubros Priorizados	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
Bosa	Adquisición de vehículos y maquinaria	0	0	0	Indeterminado
	Telefonía celular	0	0	0	Indeterminado
	Suscripciones	0	0	0	Indeterminado
	Telefonía Fija	\$11.591.056	\$15.965.676	-37%	-37,74%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Bosa.

2. Fondo de Desarrollo Local Mártires: De tres (3) rubros priorizados, 1 presenta incremento porcentual del -24.06% que corresponde a servicios públicos y 2 registran disminución del 27.14% telefonía fija y 100% fotocopiado, multicopiado e impresión respectivamente.

Datos Informe Plan de Austeridad Vigencia 2023 - 2024 FDL Mártires					Verificación OCI
FDL	Rubros Priorizados	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
Mártires	Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$7.282.800	\$0	-100%	100%
	Telefonía fija	\$29.844.011	\$21.744.010	-27.14%	27.14%
	Servicios públicos	\$16.256.110	\$20.166.720	24.06%	-24.06%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Mártires.

3. Fondo de Desarrollo Local Engativá: De nueve (9) rubros priorizados, 1 muestra un incremento porcentual del -25% representado en combustible, 7 presentan disminución del 1.83% en energía, 9.09% gas, 16.67% telefonía fija, 47.76% fotocopiado, 50% impresión, 60% mantenimiento preventivo de vehículos y 65.63% papelería y 1 se mantiene en cero (0) el resultado e índice de austeridad porcentual, toda vez que registra en mismo valor de \$12.367.877 en ambas vigencias.

Datos Informe Plan de Austeridad Vigencia 2023 - 2024 FDL Engativá					Verificación OCI
FDL	Rubros Priorizados	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
Engativá	Líneas de telefonía fija	\$24.198.600	\$20.165.500	0.17%	16.67%
	Mantenimiento preventivo de vehículos	\$329.403.756	\$131.606.932	0.60%	60%
	Combustible	\$18.700.000	\$23.414.430	-0.25%	-25%
	Impresión	\$4.610.833	\$2.303.268	0.50%	50%
	Papelería	902 (Resmas)	310 (Resmas)	0.66%	65.63%
	Fotocopiado	\$1.081.946	\$565.199	0.48%	47,76%
	Agua	\$12.367.877	\$12.367.877	0.00%	0,00%
	Gas	\$215.260	\$195.690	0.09%	9.09%
	Energía	\$93.547.060	\$91.830.744	0.02%	1.83%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Engativá.

4. Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal: De cuatro (4) rubros priorizados, 1 muestra incremento porcentual del -9.18% que compete a telefonía fija y 3 presentan disminución del 39.87% en vehículos, 45.81% servicios públicos y 49.64% consumo de papel.

Datos Informe Plan de Austeridad Segundo Semestre 2024 FDL San Cristóbal					Verificación OCI
FDL	Rubros Priorizados	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
San Cristóbal	Vehículos	\$ 48.450.616	\$ 29.130.734	39.88%	39.87%
	Consumo de papel	\$ 14.572.228	\$ 7.337.382	49.65%	49.64%
	Telefonía fija	\$9.157.572	\$ 9.998.182	-9.18%	-9.18%
	Servicio público	\$ 13.105.210	\$ 7.101.197	45.81%	45.81%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL San Cristóbal.

5. Fondo de Desarrollo Local Usaquén: De siete (7) rubros priorizados, 4 registran incrementos porcentuales del -0.65% en energía, -3.82% telefonía fija, 4.37% agua y -17.18% vehículos, contrario a esto, 2 presentan disminución del 89.48% papelería y 100% edición, impresión, reproducción, publicación de avisos y 1 el resultado e índice de austeridad porcentual se establece como indeterminado, toda vez que no registra valor en ambas vigencias (la línea base es 0 vigencia 2023).

Datos Informe Plan de Austeridad Vigencia 2023 - 2024 FDL Usaquéen					Verificación OCI
FDL	Rubros Priorizados	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
Usaquén	Telefonía fija	\$19.614.950	\$20.364.230	-3.82%	-3.82%
	Fotocopiado, multicopiado e impresión	0	0	-3.82%	Indeterminado
	Vehículos	\$46.904.770	\$54.964.408	-17.18%	-17.18%
	Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$28.000.000	0	100%	100%
	Agua	\$6.315.420	\$6.591.524	-4.37%	-4.37%
	Energía	\$76.008.370	\$76.500.340	-0.65%	-0.65%
	Papelería	\$18.880.845	\$35.774.899	89.48%	89.48%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Usaquéen.

6. Fondo de Desarrollo Local Santafé: De seis (6) rubros priorizados, 1 presenta incremento porcentual del -6.15% que corresponde a fotocopiado, multicopiado e impresión, los 5 restantes muestran una reducción del gasto en servicios públicos (30.06%), vehículos oficiales (30.34%), telefonía fija (42.15%), mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (42.54%) y adquisición de vehículos y maquinarias (100%).

Datos Informe Plan de Austeridad Vigencia 2023 - 2024 FDL Santafé					Verificación OCI
FDL	Rubros Priorizados	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
Santafé	Telefonía fija	\$10.306.100	\$5.961.600	42.15%	42.15%
	Vehículos oficiales	\$57.424.802	40.004.066	30.34%	30.34%
	Adquisición de vehículos y maquinaria	\$474.389.434	0	100%	100%
	Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$26.732.160	\$28.377.450	-6.15%	-6.15%
	Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	\$71.471.159	\$41.066.667	42.54%	42.54%
	Servicios públicos	\$151.040.430	\$105.633.364	30.06%	30.06%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Santafé.

7. Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito: De tres (3) rubros priorizados, 1 refleja un incremento porcentual del -75.16% el cual compete a servicios públicos (suministro del servicio internet), 1 muestra disminución del 34.74% en telefonía fija y 1 el índice de austeridad porcentual es indeterminado, toda vez que no registra valor en ambas vigencias (la línea base es 0 vigencia 2023).

Datos Informe Plan de Austeridad Vigencia 2023 - 2024 FDL Tunjuelito					Verificación OCI
FDL	Rubros Priorizados	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
Tunjuelito	Telefonía fija	\$60.680.000	\$39.600.000	34.74%	34.74%
	Fotocopiado, multicopiado e impresión	0	0	0	Indeterminado
	Servicios públicos (Suministro del servicio de internet)	\$42.201.000	\$73.920.000	-75.16%	-75.16%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Tunjuelito.

8. Fondo de Desarrollo Local Kennedy: De tres (3) rubros priorizados, 2 presentan incrementos porcentuales del -16%, en elementos de consumo y -238% fotocopiado, multicopiado e impresión y 1 denominado adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, es indeterminado debido a que no registra valor en ambas vigencias (la línea base es 0 vigencia 2023).

Datos Informe Plan de Austeridad Vigencia 2023 - 2024 FDL Kennedy					Verificación OCI
FDL	Rubros Priorizados	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
Kennedy	Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$29.991.470	\$71.355.261	-138%	-238%
	Elementos de consumo	\$22.499.763	\$26.110.062	-16%	-16%
	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	0	\$ 464.291.596	%	Indeterminado

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Kennedy.

9. Fondo de Desarrollo Local Fontibón: De cinco (5) rubros priorizados, 2 registran incrementos porcentuales en papelería - impresiones (-21%) y agua (-28%), 2 muestran una reducción del gasto en energía (2.60%) y servicio de arriendo (8.89%) y 1 indeterminado en el resultado e índice de austeridad porcentual, debido a que no registra valor en ambas vigencias (0).

Datos Informe Plan de Austeridad Segundo Semestre 2024 FDL Fontibón					Verificación OCI
FDL	Rubros Priorizados	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
Fontibón	Servicio de arriendo	\$90.000.000	\$82.000.000	63%	8.89%
	Servicio de seguros	0	0	100%	Indeterminado
	Agua	\$2.820.318	\$ 3.610.577	19%	-28%
	Energía	\$94.087.280	\$91.639.690	68%	2.60%
	Papelería (impresiones)	\$17.734.400	\$21.500.000	100%	-21%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Fontibón.

10.Fondo de Desarrollo Local Suba: Los cuatro (4) rubros priorizados, presentan incrementos porcentuales del -1.11% en fotocopiado, multicopiado e impresión, -10.39% servicio público, -65% vehículos oficiales y -433% publicidad distrital.

Datos Informe Plan de Austeridad Vigencia 2023 - 2024 FDL Suba					Verificación OCI
FDL	Rubros Priorizados	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
Suba	Vehículos oficiales	\$50.000.000	\$82.500.000	-65%	-65%
	Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$49.787.841	\$50.336.000	-1.10%	-1.11%
	Publicidad distrital	\$14.999.898	\$80.000.000	-433.34%	-433.34%
	Servicio público	\$198.000.000	218.569.402	-10.39%	-10.39%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Suba.

11. Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos: De cuatro (4) rubros priorizados, 1 registra incremento porcentual del -5.42% en energía, 2 presentan disminución del 8.94% en agua y 41% fotocopiado, multicopiado e impresión y 1 se mantiene en cero (0) el resultado e índice de austeridad porcentual, toda vez que registra en mismo valor de \$6.318.510 en ambas vigencias.

Datos Informe Plan de Austeridad Vigencia 2023 - 2024 FDL Barrios Unidos					Verificación OCI
FDL	Rubros Priorizados	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
Barrios Unidos	Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$ 19.390.760	\$ 11.415.695	41%	41%
	Telefonía fija	\$ 6.318.510	\$ 6.318.510	0%	0%
	Agua	\$6.666.861	\$6.070.955	8.94%	8.94%
	Energía	\$53.862.203	\$56.783.830	-5.42%	-5.42%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Barrios Unidos.

12. Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo: De seis (6) rubros priorizados, 1 muestra incremento del -9.22% en mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles y 2 presentan reducción en el gasto del 0.49% en servicios públicos y 8.33% telefonía fija y 3 el resultado e índice de austeridad porcentual es indeterminado, toda vez que no registra valor en ambas vigencias (la línea base es 0 vigencia 2023).

Datos Informe Plan de Austeridad Vigencia 2023 - 2024 FDL Teusaquillo					Verificación OCI
FDL	Rubros Priorizados	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
Teusaquillo	Telefonía celular	0	0	100%	Indeterminado
	Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos	0	0	100%	Indeterminado
	Suscripciones	0	0	100%	Indeterminado
	Telefonía fija	\$ 2.905.194	\$ 2.663.095	8.33%	8.33%
	Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	\$29.000.000	\$31.674.000	-9.22%	-9.22%
	Servicios públicos	\$103.224.142	\$102.717.113	0.49%	0.49%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Teusaquillo.

13. Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda: De siete (7) rubros priorizados, 3 presentan incrementos porcentuales del -2.91% en agua, -10% elementos de consumo y -16.25% mantenimiento preventivo de vehículos, contrario a esto, 3 muestran reducción en el gasto del 12.55% en energía, 16.7 telefonía fija y 43.59% gas y 1 indeterminado en el índice de austeridad porcentual, debido a que no registra valor en ambas vigencias (la línea base es 0 vigencia 2023).

Datos Informe Plan de Austeridad Vigencia 2023 - 2024 FDL Puente Aranda					Verificación OCI
FDL	Rubros Priorizados	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
Puente Aranda	Telefonía celular	0	0	100%	Indeterminado
	Telefonía fija	\$15.003.304	\$12.497.710	16.7%	16.7%
	Mantenimiento preventivo de vehículos	\$ 45.150.000	\$ 52.485.640	-16.25%	-16.25%
	Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento)	\$ 20.000.000	\$ 22.000.000	-23%	-10%
	Agua	\$ 15.638.050	\$ 16.093.600	-2.91%	-2.91%
	Gas	\$ 1.345.380	\$758.950	43.59%	43.59%
	Energía	\$ 86.661.230	\$ 75.788.163	12.55%	12.55%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Puente Aranda.

14. Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar: De cinco (5) rubros priorizados, 3 registran incrementos porcentuales del -15.11%, 21.17% y -34.44% que corresponden a telefonía, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles y servicios públicos y 2 muestran una reducción del gasto en fotocopiado, multicopiado e impresión del 0.70% y vehículos oficiales 48.25%.

Datos Informe Plan de Austeridad Vigencia 2023 - 2024 FDL Ciudad Bolívar					Verificación OCI
FDL	Rubros Priorizados	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
Ciudad Bolívar	Telefonía	\$53.950.000	\$62.100.000	-15.11%	-15.11%
	Vehículos oficiales	\$83.095.816	\$43.000.000	48.25%	48.25%
	Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$48.079.177	\$47.734.000	0.72%	0.72%
	Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	\$59.032.000	\$71.531.000	-21.17%	-21.17%
	Servicios públicos	\$129.513.000	\$174.123.000	-34.44%	-34.44%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Ciudad Bolívar.

15. Fondo de Desarrollo Local La Candelaria: De cinco (5) rubros priorizados, 2 presentan incrementos porcentuales del -12.35% en fotocopiado, multicopiado e impresión y -31.58% mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles y 3 registran reducción en el gasto del 16.34% en telefonía, 16.38% servicios públicos y 30.80% vehículos oficiales.

Datos Informe Plan de Austeridad Vigencia 2023 - 2024 FDL La Candelaria					Verificación OCI
FDL	Rubros Priorizados	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
La Candelaria	Telefonía	\$62.092.530	\$51.949.453	16.34%	16.34%
	Vehículos oficiales	\$60.693.290	\$42.000.000	30.80%	30.80%
	Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$34.397.170	\$38.645.430	-12.35%	-12.35%
	Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	\$152.000.000	\$200.000.000	-31.58%	-31.58%
	Servicios públicos	\$87.543.152	\$73.203.376	16.38%	16.38%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL La Candelaria.

16. Fondo de Desarrollo Local Chapinero: De cinco (5) rubros priorizados, 2 presentan incrementos porcentuales del -0.27% en telefonía y -12.89% vehículos oficiales, entre tanto que, 3 registran reducción en el gasto del 14.43% en servicios públicos, 88.08% mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles y 100% fotocopiado, multicopiado e impresión.

Datos Informe Plan de Austeridad Vigencia 2023 - 2024 FDL Chapinero					Verificación OCI
FDL	Rubros Priorizados	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Resultado Indicador Austeridad	Índice de Austeridad %
Chapinero	Telefonía	\$61.400.730	\$61.563.920	-0.27%	-0.27%
	Vehículos oficiales	\$48.720.000	\$55.000.000	-12.89%	-12.89%
	Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$22.500.000	\$1	100%	100%
	Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	\$193.999.990	\$23.124.083	88.08%	88.08%
	Servicios públicos	\$94.434.736	\$49.642.590	47.43%	47.43%

Fuente: Elaboración con base en datos enviados por el FDL Chapinero.

Nota: Es importante aclarar que, 1). Los porcentajes establecidos en el “resultado indicador austeridad” fueron inscritos para cada FDL en sus respectivos informes, 2). Los porcentajes que muestran incrementos porcentuales entre las vigencias analizadas (2023 – 2024) están registrados con el signo

negativo (-), caso contrario ocurre cuando se presentan reducción en el gasto los cuales se inscriben como positivos, y 3). Cuando el valor registrado por los FDL en la línea base es cero (vigencia 2023), el resultado del índice de austeridad porcentual es “indeterminado”.

Otros Cumplimiento del Decreto 062 de 2024

- **Artículo 27 - Acuerdos Marco de Precios:** Varias Alcaldías Locales, como Bosa, San Cristóbal, Usaquén, La Candelaria, Usme, Suba, Barrios Unidos y Teusaquillo, han priorizado el uso de estos mecanismos en sus procesos de adquisición de bienes y servicios. Algunas entidades, como Santafé y Mártires, no contemplaron este lineamiento en 2024, pero han realizado esfuerzos para mejorar la eficiencia en contratación.
- **Artículo 28 - Compras públicas eficientes:** Alcaldías como Bosa y San Cristóbal han optimizado sus adquisiciones mediante acuerdos marco. Sin embargo, otras entidades como Usaquén y Mártires no han implementado compras unificadas debido a la especificidad de sus necesidades.
- **Artículo 29 - Manejo de activos en desuso:** La mayoría de las Alcaldías han seguido protocolos para la disposición de bienes en desuso. Sin embargo, entidades como Suba y Teusaquillo no han formulado un plan de manejo de activos en desuso.
- **Artículo 30 - Identificación de cartera y movilización:** Se identificaron diferencias en la gestión de cartera. Algunas Alcaldías, como Santafé y Usaquén, han realizado gestiones activas, mientras que otras, como Bosa, carecen de facultades para cobro coactivo.

Verificación del Plan de Austeridad 2025-2027

Se evaluó el estado del Plan de Austeridad formulado para las vigencias 2025-2027 y la respuesta de las Alcaldías Locales a la solicitud de información realizada por la Oficina de Control Interno (OCI). De las 17 Alcaldías Locales que remitieron información solo **11** remitieron la matriz en Excel de la formulación del Plan de Austeridad 2025-2027 es decir el 64.70%.

8. Conclusiones

Finalizada la vigencia 2024 y la formulación de los planes 2025-2025 se concluye, que:

- Se evidencia un cumplimiento parcial del Plan de Austeridad 2024 y avances en la formulación del Plan 2025-2027.
- Se recomienda fortalecer la implementación de los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024 en la ejecución del gasto.
- Es esencial que las Alcaldías que aún no han adoptado estrategias de reducción del gasto, compras eficientes y manejo de activos en desuso, incluyan estas medidas en sus planes futuros.
- A pesar de los avances en la implementación de medidas de austeridad, es crucial mejorar la ejecución de estrategias clave para garantizar un uso más eficiente de los recursos públicos.

9. Recomendaciones

- **Replantear las estrategias** diseñadas y ejecutadas para la reducción de los gastos de los rubros priorizados que presentaron incrementos porcentuales durante la vigencia 2024.
- **Atender y cumplir con el envío oportuno de la información y evidencias** solicitadas por la Oficina de Control Interno, con el fin de evitar retrasos en los tiempos programados para el análisis, la elaboración y presentación del informe.
- **Mantener y consolidar la gestión estratégica** implementada para la vigencia 2025, en aquellos rubros que mostraron una reducción significativa de los gastos en el indicador de austeridad 2024.
- **Fortalecer la gestión institucional** de las Alcaldías Locales para minimizar el índice de austeridad de los rubros que presentaron un alto porcentaje en 2024.
- **Realizar una adecuada planeación y análisis detallado** de la línea base para la vigencia 2025, que contribuyan a la mejora continua de las estrategias de austeridad no cumplidas en el plan 2024.
- **Cumplir con las disposiciones de austeridad y eficiencia del gasto público** establecidas en el Decreto 062 de 2024, con el objetivo de lograr una disminución significativa en la vigencia 2025.
- **Cumplir con el envío oportuno de la información** al Concejo de Bogotá sobre el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público, conforme al Artículo 5 del Acuerdo 719 de 2018, junto con el informe parcial de ejecución del gasto.
- **Publicar en un lugar visible y de fácil acceso para la ciudadanía** el plan de austeridad de cada vigencia, así como los informes semestrales correspondientes.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
José de Jesús Gutiérrez Villalba - Profesional Contratista Oficina de Control Interno.		Lady Johanna Medina Murillo Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	Marzo 27 de 2025	Fecha:	Marzo 31 de 2025